

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGASALA
PENAL

ACTA N° 562

En Bucaramanga, el 29 de junio de 2022, la sala de Decisión Penal que conforman los H. Magistrados Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio - a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones - los siguientes proyectos:

RADICADO	PROCESADO	DELITO
680816000135-2020-00595 (21-462A)	Donairo Miranda Rojas y otros	Homicidio agravado y otros
680816000136-2020-01234 (21-523A)	Jhon Faber Rodríguez Galvis	Acceso carnal abusivo con menor de catorce años

Los proyectos antes mencionados, como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental, fueron por tanto aprobados - por medios electrónicos - por los H. Magistrados que integraron la Sala de Decisión.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGASALA
PENAL

ACTA N° 571

En Bucaramanga, el 30 de junio de 2022, la sala de Decisión Penal que conforman los H. Magistrados Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio - a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones - el siguiente proyecto:

RADICADO	PROCESADO	DELITO
68001-6000-160-2009-06728 (18-732A)	Roberto Murcia Rondón y otros	Alzamiento de bienes

El proyecto antes mencionado, como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental, fue por tanto aprobado - por medios electrónicos - por los H. Magistrados que integraron la Sala de Decisión.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 571

En Bucaramanga, el día treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por los señores Juan de Jesús Triana Gómez, Bernardo Cárdenas Rueda y Elogio Sánchez Tamayo contra CPAMS Girón, INPEC, Regional Oriente Inpec, USPEC, y otros, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la visita íntima, libre desarrollo de la personalidad, vida digna y otros. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 5 de mayo de 2022, por medio de la cual el Juzgado Primero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga declaró improcedente la acción y concedió la acción.
2. Acción de tutela instaurada por la señora Aura Rosa Aguirre Loaiza contra el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y los vinculados Curadurías Primera y Segunda de Piedecuesta, Secretaría de Planeación de Piedecuesta, y otros, por la presunta violación de los derechos fundamentales de petición, debido proceso y defensa. La Sala resolvió confirmar y revocar parcialmente la sentencia de fecha 24 de mayo de 2022 por medio de la cual el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento Mixtas de la ciudad concedió la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 578

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Ruth Clemencia Delgado Gamboa	2011-02101 (21-435A)	Omisión de agente retenedor	Declara infundado impedimento

Bucaramanga, cinco (05) de julio de 2022.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada